

**VOCENTO, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, el día 16 de abril de 2013, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 17 de abril de 2013, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) e informe de gestión de Vocento, S.A. y de su grupo consolidado. Aplicación de resultados. Todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social de 2012.

**Tercero.-** Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio de 2013.

**Cuarto.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

**Quinto.-** Votación consultiva del Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de Vocento, S.A.

**Complemento de la convocatoria y presentación de propuestas**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de esta convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, 28027, Madrid a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

**Derecho de Asistencia**

Conforme a los Estatutos Sociales y al Reglamento de la Junta General, tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de 50 acciones o más inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Se hace constar, que previsiblemente, salvo anuncio en contrario, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos o dar la representación a un accionista que tenga derecho de asistencia, o, previa agrupación de las mismas, dar su representación a otro aunque no tenga la condición de accionista.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, se podrá solicitar a los asistentes junto con la presentación de la tarjeta de asistencia así como, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica, la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

### **Delegación**

Los accionistas con derecho de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital podrán delegar su representación en otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, a través de medios que garanticen debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho a delegar mediante correspondencia postal remitida a la dirección de Vocento, S.A., calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, 28027, Madrid, a la Oficina de Atención del Accionista, cumplimentando para ello, la tarjeta de asistencia y delegación que le haya facilitado la entidad depositaria de sus acciones.

Así mismo un modelo de tarjeta de asistencia y de delegación de voto se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.vocento.com](http://www.vocento.com)).

### **Revocación del nombramiento del representante.**

La asistencia personal del accionista a la junta general o el ejercicio del derecho de voto a distancia revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

### **Voto a distancia**

Los accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante el formulario establecido al efecto por la Sociedad, que se encuentra disponible en la página web [www.vocento.com](http://www.vocento.com), debidamente cumplimentado y firmado a mano por el accionista que quiera ejercer tal derecho, dirigido por correo postal certificado al domicilio social

calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7 Madrid 28027, a la atención de la Oficina de Atención del Accionista en el que se indique el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la Junta General, acompañando el original del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista.

En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme el formulario de voto por correo en nombre de la misma.

Dicha comunicación deberá ser recibida en todo caso por la Sociedad al menos cinco días antes de la celebración de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas que ejerciten el voto a distancia deberán tener inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

### **Derecho de información**

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones, o formular por escrito, o verbalmente durante su celebración, preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar las aclaraciones que estimen precisas sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. El accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo por escrito, remitiendo su comunicación a la Oficina de Atención del Accionista en calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, 28027, Madrid, o mediante correo electrónico a la dirección: [ir@vocento.com](mailto:ir@vocento.com).

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 7, de Madrid, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta General

También se encuentran a disposición de los señores accionistas: un ejemplar de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas; el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2012 junto con la información adicional prevista en el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, el Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración y el informe del Comité de Auditoría al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional 18ª, apartado 4.1 de la Ley del Mercado de Valores

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad (a través de la Oficina de Atención del Accionista, sita en el domicilio social, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 de lunes a

viernes, o en el teléfono 00 34 91 339 9563 y a través de la dirección de correo electrónico: [ir@vocento.com](mailto:ir@vocento.com)) la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados, que igualmente podrán ser consultados en la página web de la Sociedad ([www.vocento.com](http://www.vocento.com)), junto con el resto de la información sobre la Junta General desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta la fecha de celebración de la Junta General.

### **Foro Electrónico de Accionistas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad ([www.vocento.com](http://www.vocento.com)), con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que pudieran constituirse de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración ha adoptado el correspondiente acuerdo aprobando las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo contenido puede ser consultado en la página web de la Sociedad ([www.vocento.com](http://www.vocento.com)).

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. Para acceder al Foro los accionistas deberán obtener una clave de acceso siguiendo las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio Accionistas e Inversores/ Gobierno Corporativo /Junta General Ordinaria de Accionistas 2013/Foro Electrónico de Accionistas de la citada página web.

El Foro no supone un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de Vocento, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

El Foro Electrónico de Accionistas se cerrará a las 24 horas del día anterior a la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

### **Información general**

Para otros aspectos relativos a esta Junta General no contenidos en el presente anuncio de convocatoria los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General de Accionistas que se encuentra a su disposición en la página web de la Compañía ([www.vocento.com](http://www.vocento.com))

El modelo de la tarjeta de asistencia y representación y del formulario de voto a distancia y la ubicación del lugar en donde se celebra la Junta General, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la Compañía ([www.vocento.com](http://www.vocento.com)).

### **Intervención de notario en la Junta General**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

### **Tratamiento de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para la participación en el Foro Electrónico de Accionistas, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero automatizado responsabilidad de Vocento, S.A. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a C/Juan Ignacio Luca de Tena, 7, 28027 Madrid, a la atención de la Oficina de Atención del Accionista.

Serán notificados al Notario los datos que resulten necesarios a los efectos del acta notarial de la Junta General de accionistas.

En Madrid a 11 de marzo de 2013  
El Presidente del Consejo de Administración  
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.

D. Enrique de Ybarra e Ybarra